Condiciones generales de alquiler

A: Estado del vehículo, reparaciones, combustible

1. En el contrato de alquiler están recogidos los daños conocidos en el momento de la entrega del vehículo. El arrendatario revisará cuidadosamente el vehículo en busca de otros daños antes de iniciar el viaje y los comunicará inmediatamente a Sixt.

2. El arrendatario se compromete a tratar el vehículo con cuidado y de forma apropiada, a respetar todas las normas e instrucciones técnicas aplicables a su uso (por ejemplo, no conducir el vehículo con el nivel de aceite del motor o de refrigerante demasiado bajo) y a comprobar periódicamente si se encuentra en buen estado de funcionamiento, así como a cerrarlo de forma correcta. Los vehículos Sixt son, en principio, vehículos para no fumadores.

3. Si durante el tiempo de alquiler fuese necesario hacer una reparación del cuentakilómetros o una reparación destinada a mantener el funcionamiento o la seguridad en carretera del vehículo o una inspección preceptiva, el arrendatario estará autorizado a contratar los servicios de un taller hasta unos costes de reparación estimados de 100 EUR netos.

4. Los vehículos con motor de combustión (incluidos los vehículos híbridos) se entregarán al arrendatario con el depósito de combustible lleno. A cambio, el arrendatario deberá devolver el vehículo con el depósito de combustible completamente lleno cuando finalice el contrato de arrendamiento. En caso de que el vehículo no se devuelva con el depósito lleno, Sixt le facturará al arrendatario el repostaje del vehículo, empleando las tarifas aplicables a los combustibles vigentes al inicio del arrendamiento, salvo que el arrendatario demuestre que el repostaje no ha supuesto coste alguno o ha supuesto costes significativamente menores.

5. En el caso de los vehículos que funcionan exclusivamente con electricidad, el estado de carga correspondiente se registra en el contrato de alquiler en el momento de la entrega del vehículo. Al finalizar la relación de alquiler, el Arrendatario deberá devolver el vehículo de acuerdo con lo estipulado en la respectiva información de alquiler vigente (visible en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/). Si el vehículo se devuelve con un estado de carga inferior, Sixt se reserva el derecho de cobrar al arrendatario una tasa de servicio por recarga, de acuerdo con la respectiva información de alquiler vigente (visible en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/).

6. A la hora de recargar un vehículo eléctrico o un vehículo híbrido, el arrendatario tiene que seguir estrictamente las instrucciones de funcionamiento del vehículo a cargar y de los accesorios utilizados (p. ej., el cable de carga), así como cualquier posible instrucción en los postes de carga relacionados con el uso de los postes de carga Está prohibida la utilización de cables de carga o de otros accesorios que (i) no estén certificados de acuerdo con la normativa pertinente (p. ej., la marca de la CE), (ii) no estén aprobados para el correspondiente vehículo o el poste de carga según la información allí recogida o (iii) estén dañados). En el caso de que el operador de los postes de carga nos haga alguna reclamación por uso indebido o por daños a los postes de carga, dichos costes serán repercutidos al arrendatario.

7. Hay que dejar libre una plaza de aparcamiento pública tan pronto como se haya completado el proceso de carga o se haya cumpli do el tiempo máximo de aparcamiento permitido. Los costes que se originen para Sixt por sobrepasar la carga máxima y/o la duración de estacionamiento, así como los costes que se le adjudiquen a Sixt por avisos de sanción o por el uso de la grúa, por ejemplo, por estacionamiento incorrecto, se le facturarán al cliente.

8. En el caso de relaciones de alquiler que duren más de 27 días, el arrendatario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la adquisición de líquidos de recarga (en particular, aceite de motor, AdBlue, líquido limpiaparabrisas y anticongelante) hasta un importe correspondiente al 8% de la cuota mensual respectiva del alquiler (neto), si estos líquidos necesitan ser reabastecidos durante el período de alquiler.

9. En los contratos de alquiler con una duración inferior a 28 días, Sixt asumirá el repostaje con AdBlue® previo pago de una tasa fija que se le cobrará al arrendatario en función de los kilómetros recorridos.

10. Cuando alquile vehículos con depósito AdBlue®, el arrendatario deberá asegurarse de que el depósito AdBlue® está siempre suficientemente lleno. El arrendatario y sus agentes delegados serán totalmente responsables de las violaciones de la citada obligación cometidas durante el periodo de alquiler; el arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualquier

reclamación, en particular frente a cualesquier penalización y multas de advertencia, impuestas por las autoridades o por terceras partes contra el arrendador por no haber llenado el depósito AdBlue®.

B: Reservas hechas con tarifas prepago

1. Las reservas dentro y fuera del territorio nacional solo son vinculantes en cuanto al grupo de precios, no en cuanto al tipo de vehículo. Si el arrendatario no se hace cargo del vehículo, a más tardar dentro de una hora desde la hora acordada, la reserva dejará de ser vinculante.

2. Para las reservas realizadas exclusivamente por medios de comunicación a distancia (ya sea internet, una aplicación móvil, correo electrónico o teléfono) o realizadas fuera de las oficinas, no existirá el derecho de renuncia.

3. Pueden realizarse cambios en la reserva hasta una hora antes de la hora de recogida que se indica en la reserva, abonando una comisión por cambio de reserva conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/) más la posible diferencia que pueda existir entre la tarifa inicialmente seleccionada y la tarifa modificada. No se puede cambiar la reserva de una tarifa de prepago a una tarifa que no sea de prepago. Además, el lugar de alquiler y/o devolución no puede cambiarse a lugares fuera del país de alquiler y/o devolución especificado en el momento de la reserva. En caso de cambio de reserva, no se reembolsarán pagos anticipados/reembolsos ya abonados en el supuesto de que exista una diferencia entre los importes. El cliente puede cancelar una reserva antes de la hora de recogida que se indica en la reserva actual. En caso de cancelación culposa de una reserva con tarifa prepagada, el Arrendatario está obligado a pagar una indemnización establecida de acuerdo con las regulaciones según la información de alquiler actual (visible en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/), a menos que el Arrendatario demuestre que Sixt no ha incurrido en ningún gasto y/o daño o que ha incurrido en un gasto y/o daño significativamente menor. Las cancelaciones se podrán realizar online www.sixt.be/mysixt) o de forma escrita, dirigiéndose a: Sixt Belgium BV, Postbus 8, 1930 Zaventem, tel.: +32 (0)70 225800, e-mail: servicedesk@sixt.com.

4. En el caso de las reservas con tarifa prepago, no será posible imputar vales o bonos al precio del alquiler, ya sea durante o después de la reserva, salvo que las condiciones indicadas en el vale permitan expresamente su aplicación a las reservas con tarifa prepago y que el importe del vale se descuente ya durante la reserva.

C: Documentos que deben presentarse en la recogida del vehículo, conductores autorizados, conductores permitidos, viajes a otros países

1. En el momento de la entrega del vehículo, el arrendatario deberá presentar un documento de identidad o pasaporte, un permiso de conducir nacional válido para la conducción del vehículo y un medio de pago válido durante al menos 30 días a partir de la fecha de devolución del vehículo, que cuente con la aprobación de Sixt de acuerdo con la información de alquiler actual (puede consultarla en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/). Hay que acreditar la validez del permiso de conducir presentando el documento del carnet de conducir original. Si el arrendatario no puede presentar estos documentos en el momento de la entrega del vehículo, Sixt desistirá de celebrar el contrato de alquiler. En este caso el arrendatario no tendrá derecho alguno a reclamar por incumplimiento. Además, para determinados grupos de vehículos se aplican restricciones de edad y permiso de conducir, que pueden consultarse en el sitio web de Sixt o en la oficina de Sixt, así como solicitarse por teléfono.

2. Los permisos de conducir de países ajenos a la UE o el EEE se aceptan siempre que (i) en el pasaporte del cliente no haya inscrito un visado o (ii) el cliente tenga un visado en su pasaporte y, en el momento de arrendar el vehículo, no lleve más de 6 meses residiendo en un país de la UE o el EEE. Si lleva más de 6 meses en un país de la UE o el EEE, deberá presentar un permiso de conducir de un país de la UE o el EEE. Los permisos de conducción extranjeros en idiomas distintos del francés/holandés y expedidos en un Estado que no sea miembro de la UE/EEE o Suiza que no se ajusten a lo dispuesto en el anexo 6 del Convenio sobre Circulación Vial de 8 de noviembre de 1968 deberán ir acompañados de una traducción, a menos que el Gobierno renuncie a exigir que el permiso vaya acompañado de una traducción. La traducción debe ser proporcionada por una asociación automovilística internacionalmente reconocida del Estado expedidor, o por un organismo designado por el gobierno. En el caso de que el Estado emisor expidiera un permiso de conducir internacional, será

suficiente, en vez de dicha traducción, la presentación del permiso de conducir internacional en combinación con el permiso de conducir original. Cualquier información relativa a la aceptación de permisos de conducir puede consultarse en la página web del gobierno del país en cuestión.

3. En caso de que Sixt dude de la identidad del arrendatario, la validez de su permiso de conducir o su solvencia, Sixt tendrá derecho a no entregarle el vehículo hasta que el arrendatario despeje las dudas relativas a su identidad, su permiso de conducir y su solvencia frente a Sixt.

4. Solo se permite que conduzcan el vehículo los conductores indicados en el contrato de alquiler. En la medida en que el vehículo vaya a ser conducido por otras personas diferentes de las antedichas, se cobrará un cargo por cada conductor adicional. En el momento de recoger el vehículo será absolutamente imprescindible presentar el original del permiso de conducir de los eventuales conductores adicionales.

5. Los clientes corporativos deben comprobar de forma independiente que el conductor autorizado esté en posesión de un permiso de conducción nacional válido. A estos efectos, deberán agotar todas las posibilidades a su disposición y solicitar cuanta información se requiera.

6. El arrendatario será responsable de los actos del conductor como si fueran sus propios actos. Todos los derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo serán en beneficio y en contra del conductor autorizado.

7. El arrendatario asegura que se utilizará el vehículo solamente dentro del marco de las regulaciones legales aplicables en cada caso. El vehículo solo podrá usarse en la vía pública, pero no para ejercicios de autoescuela. No se permite la utilización del vehículo:

   - para fines del deporte del motor, en particular para actividades automovilísticas en las que se trate de alcanzar la velocidad máxima, ni en los ejercicios correspondientes;
   - para pruebas de vehículos o ejercicios de seguridad vial;
   - en circuitos de carreras;
   - cuando el control de tracción y todos los sistemas de asistencia al conductor, como come ad esempio DSC, ESP, ecc, están desconectados;
   - para el transporte comercial de pasajeros;
   - para alquiler;
   - para la comisión de actos delictivos, aunque estos solo sean constitutivos de delito conforme al derecho del lugar de comisión;
   - para el transporte de sustancias fácilmente inflamables, tóxicas o que resulten peligrosas por otra causa

8. El arrendatario está obligado a sujetar correctamente cualquier mercancía transportada.

9. Dependiendo de la categoría del vehículo y de la reserva, está prohibido el uso en el extranjero de los vehículos de alquiler para determinados países. Las restricciones aplicables en cada caso se indican en el contrato de alquiler.

10. Cualquier violación o incumplimiento de una disposición en virtud de las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores permitirá a Sixt anular el contrato de alquiler sin previo aviso o a rescindir el contrato de alquiler. En tales casos, el arrendatario no tendrá derecho a daños y perjuicios. Todo ello sin perjuicio de cualquier reclamación de daños y perjuicios que corresponda a Sixt debido a la violación de una de las disposiciones incluidas en las subcláusulas 1, 2, 3, 5 o 7 anteriores.

D: Cargo de alquiler

1. El precio del alquiler está compuesto por el precio básico de alquiler, los servicios especiales y los posibles recargos de ubicación. Tienen la consideración de servicios especiales, en particular, los recargos por retorno del vehículo, los costes de repostaje y combustible, los costes de la carga, los recargos de servicio técnico, los peajes (en el caso del apartado I.6), los accesorios y extras, como por ejemplo un asiento infantil, cadenas para la nieve, sistema de navegación, etc., y los costes de entrega y recogida. El posible recargo de ubicación se cobrará sobre el precio básico del alquiler más el precio correspondiente a los posibles servicios especiales. Los precios especiales y los descuentos se aplicarán únicamente en caso de que el pago se efectúe dentro de plazo.

2. Para las entregas y recogidas, se facturarán los gastos de entrega o recogida acordados más los gastos de repostaje y combustible de acuerdo con la lista de precios vigente en el momento del alquiler.

3. En el contrato de alquiler se acuerda una oficina concreta como lugar de devolución del vehículo al finalizar el alquiler. En lo sucesivo, se denomina alquiler de trayecto único a aquel contrato de alquiler en el que se acuerda como lugar de devolución una estación distinta a aquella en la que se entregó el vehículo al Arrendatario. Si el vehículo no se devuelve en la oficina de devolución acordada de forma culposa en contra de lo acordado en el contrato de alquiler, el arrendatario deberá pagar una indemnización establecida por ello de acuerdo con la información de alquiler actual (se puede ver en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/ aquí en "Otras tasas e impuestos"), a menos que el arrendatario demuestre que Sixt no ha incurrido en ningún gasto y/o daño o que ha incurrido en un gasto considerablemente menor; Sixt es libre de hacer valer otros daños.

E: Fecha de vencimiento, facturación electrónica, condiciones de pago, fianza (depósito), rescisión sin preaviso por falta de pago, seguro de protección personal contra accidentes

1. El precio de alquiler (más cualquier otro suplemento acordado, como p. ej. exenciones de responsabilidad, costes de entrega, tasas aeroportuarias, etc.), más el IVA legal aplicable, deberá abonarse para el periodo de alquiler acordado en la totalidad de su cuantía, es decir, no se efectuarán reembolsos en caso de recogida del vehículo con retraso o de devolución anticipada. El precio de alquiler vencerá al comienzo del período de alquiler; en el caso de las reservas con tarifa prepago, el vencimiento se producirá ya en el momento de formalizar la reserva. En el caso de las reservas desde el extranjero con tarifa prepago, Sixt tan solo interviene como entidad autorizada para el cobro en el momento de recaudar el precio de alquiler vencido cuando se formalizó la reserva. Si la duración de alquiler es superior a 27 días, se debe pagar dicho alquiler en intervalos de 28 días. Si la duración del alquiler finaliza antes de un período adicional de 28 días, se debe pagar en el momento de la finalización del alquiler el importe restante a contar desde el anterior facturado.

2. El arrendatario está de acuerdo en que las facturas del arrendador serán enviadas por lo general electrónicamente al receptor de facturación facilitado. El arrendatario está conforme con el procedimiento y dejará de recibir facturas en papel. En su lugar, el arrendador enviará una factura electrónica, que cumplirá con las obligaciones legales, a la dirección de correo electrónico facilitada. El arrendatario puede oponerse en cualquier momento a la recepción de facturas electrónicas. En tal caso, el arrendador procederá a la entrega de facturas en papel al arrendatario. El arrendatario estará obligado a hacerse cargo de los costes adicionales de la entrega de la factura en papel y los correspondientes gastos de correo en tal caso.

   El arrendatario es responsable de poder recibir facturas electrónicas o, si se establece un acuerdo en tal sentido, recogerlas electrónicamente. El arrendatario será responsable de los fallos de funcionamiento de los dispositivos de recepción o de cualquier otra circunstancia que dificulte el acceso a las facturas. Una factura se considera recibida en el momento en que entra en el ámbito de control del arrendatario. Si el arrendador se limita a enviar una notificación y el arrendatario puede obtener la factura por sí mismo o si el arrendador pone la factura a disposición para su recuperación, la factura se considera recibida cuando es recogida por el arrendatario. El arrendatario está obligado a recuperar las facturas facilitadas en intervalos de tiempo razonables.

Si no se recibe o no puede recibirse una factura, el arrendatario lo notificará al arrendador inmediatamente. En tal caso, el arrendador volverá a enviar una copia de la factura y la marcará como copia. Si el fallo de funcionamiento en la posibilidad de transferencia no se puede resolver de inmediato, el arrendador puede enviar facturas en papel hasta que se resuelva el fallo de funcionamiento. El arrendatario correrá con los costes de la recepción de las facturas en papel.

Si el arrendador proporciona al arrendatario los datos de acceso, nombre de usuario o contraseña, estos datos deben protegerse frente al acceso no autorizado y conservarse como estrictamente confidenciales. En caso de que el arrendatario tenga conocimiento de que personas no autorizadas han tenido acceso a esta información, deberá notificarlo al arrendador inmediatamente.

3. El arrendatario está obligado a pagar un depósito, además del precio del alquiler, al comienzo del período de alquiler como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones. El importe del depósito depende del grupo de vehículos del vehículo alquilado y puede consultarse en la información de alquiler actual, en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/. El grupo de vehículos de un vehículo se puede determinar en cualquier momento en línea en www.sixt.be/voertuigoverzicht/ o https://www.sixt.be/fr/vehicules/, o solicitarse por teléfono o en cualquier estación Sixt. El grupo de vehículos también aparece en la confirmación de la reserva y en el contrato de alquiler.

   Sixt no está obligado a guardar la garantía por separado de sus activos. No se generan intereses sobre la garantía. Sixt también puede hacer valer su derecho a la constitución de una garantía tiempo después del inicio de la relación de alquiler.

4.1 El depósito se cargará en el método de pago ofrecido por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito o la tarjeta de pago. Si el arrendador utilizará el depósito, informará al arrendatario por escrito por adelantado. El arrendador puede reservar una cantidad en la tarjeta de crédito del arrendatario para el depósito. Esta reserva nunca durará más de lo necesario para el correspondiente contrato de arrendamiento.

4.2 A menos que se acuerde lo contrario, el alquiler y todos los demás costos acordados se cobrarán en la forma de pago ofrecida por el arrendatario, posiblemente incluyendo la tarjeta de crédito o la tarjeta de pago.

5. En lugar de adeudar en la tarjeta de crédito del arrendatario, el arrendador puede, mediante una denominada solicitud de comercio a su favor, tener una suma por el importe del depósito congelado en la línea de crédito otorgada al arrendatario por la entidad de su tarjeta de crédito para su tarjeta de crédito.

6. Si el arrendatario está en situación de impago de la cuota de alquiler u otros pagos, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso. Si el periodo de alquiler acordado supera los 28 días y el arrendatario está en situación de impago de la totalidad o de una parte considerable del pago de la cuota de alquiler correspondiente al periodo en cuestión, el arrendador tendrá derecho, incluso sin previo aviso, a rescindir el contrato de arrendamiento y cualquier otro contrato de arrendamiento con el arrendatario sin previo aviso, por falta de pago.

F: Seguro

1. El seguro de responsabilidad civil se incluye automáticamente en los servicios de alquiler, de acuerdo con la Ley de 12 de noviembre de 1989, relativa a seguros de responsabilidad civil obligatorio para vehículos de motor. Este seguro cubre la responsabilidad civil del conductor de un vehículo en relación con terceros sobre daños en sus propiedades, lesiones corporales o fallecimiento como consecuencia de un accidente que haya tenido lugar durante el uso del vehículo. El importe de la cobertura será conforme con la legislación pertinente.

2. Queda excluido del seguro el uso de vehículos en violación del contrato de alquiler, por ejemplo, el uso de un vehículo para el transporte de sustancias peligrosas dentro del significado de las disposiciones del Real Decreto de 28 de junio de 2009 relativo al transporte por carretera o ferrocarril de sustancias peligrosas con excepción de sustancias explosivas y radioactivas, o el transporte de sustancias para las cuales se exija un permiso en virtud de la legislación vigente, o el uso fuera de las zonas permitidas dentro del contrato de alquiler.

3. En caso de siniestro sujeto a indemnización por responsabilidad civil, el arrendatario o conductor no está autorizado a reconocer ni satisfacer, total o parcialmente, reclamaciones de terceros sin el consentimiento previo del arrendatario.

4. Cuando se produzca el siniestro, el arrendatario o conductor estará obligado a prevenir y reducir los daños en la medida de lo posible. Al hacerlo, deberá atenerse a las instrucciones del arrendador, siempre que resulte razonable, y a prestarle asistencia durante la comprobación y liquidación del siniestro.

G: Accidentes, robo, obligación de notificar

1. Después de un accidente, robo, incendio, daño por animales salvajes u otros daños, el arrendatario o el conductor deberán, sin demora injustificada, notificar y llamar a la policía, en particular, el arrendatario o conductor deberá informar de los daños a la comisaría de policía más cercana si no es posible establecer contacto con la policía por teléfono. Esto mismo se aplicará también si los daños sufridos por el vehículo son leves, así como en caso de accidentes ocurridos por culpa del propio conductor sin implicación de terceros.

2. En caso de cualquier daño ocasionado en el vehículo durante la vigencia del arrendamiento, el arrendatario estará obligado a comunicar por escrito y sin dilación todos los detalles de la eventualidad que ha provocado el daño en el vehículo. Esto también se aplicará en caso de sustracción del vehículo o de piezas del mismo. A estos fines, el arrendatario deberá cumplimentar de manera detallada y veraz todos los puntos del formulario impreso de parte de accidente que se encuentra en la documentación del vehículo en particular, el lugar, la hora y la descripción del accidente, el nombre completo y la dirección del conductor en el momento del accidente. También podrá solicitarle al Sixt en cualquier momento el formulario impreso por teléfono o descargarlo de los sitios web Sixt.

3. El arrendatario o conductor adoptará todas las medidas convenientes o conducentes a la aclaración del caso de daños. Esto incluye en particular la respuesta a las preguntas del arrendador concernientes a las circunstancias en caso de daños de manera veraz y completa y que no se les permita abandonar la escena del accidente hasta que haya sido posible establecer las conclusiones necesarias y en particular las conclusiones de importancia para que el arrendador pueda evaluar el hecho dañoso o sin permitir que el arrendador establezca dichas conclusiones.

H: Responsabilidad del arrendador

1. La responsabilidad del arrendador, su representante o su agente se limita a los daños directos y los daños como resultado de intención o negligencia grave por parte de sus directivos. Quedan excluidas otras responsabilidades, incluida la responsabilidad por fallecimiento o lesiones corporales o responsabilidad por daños causados por el personal del arrendador, terceras partes o subcontratistas. Los daños directos no incluyen en ningún caso pérdida de ingresos, volumen de negocio o beneficios.

   Solamente en el caso de que y en la medida en que la exclusión mencionada no sea legalmente permisible, la responsabilidad del arrendador se limita al importe especificado en el contrato de alquiler en el mes en que se hayan producido los daños.

   Solamente en el caso de que y en la medida en que las exclusiones mencionadas no sean legalmente permisibles, la responsabilidad del arrendador se limita al importe (IVA excluido) que su empresa de seguros pague en el caso en cuestión. Si se solicita, se facilitará información sobre el contenido de las condiciones de la póliza.

2. El arrendador no es responsable de objetos olvidados por el arrendatario o terceros cuando se devuelva el vehículo al establecimiento de arrendamiento; esto no rige en el supuesto de voluntad intencional o culpa grave de parte del arrendador o sus ejecutivos.

I: Responsabilidad del arrendatario

1. En caso de daños al vehículo, pérdida de este o incumplimiento del contrato de alquiler, el arrendatario y/o el conductor responderán conforme a las normas generales de responsabilidad. Por lo tanto, el arrendatario y/o el conductor no responderán cuando no sean responsables del incumplimiento de las obligaciones.

2. El arrendatario es libre de excluir la responsabilidad por accidentes (exención de responsabilidad contractual) o por otros daños individuales (paquetes de protección) por daños a Sixt mediante el pago de una tarifa especial o adicional. Esta exención de responsabilidad contractual corresponde al modelo de un seguro a todo riesgo. En este caso, el arrendatario y los conductores incluidos en el ámbito de protección de la exención de responsabilidad contractual son responsables de los daños hasta un importe igual al deducible acordado; no hay derecho a una exención de responsabilidad contractual ni a un paquete de protección reservado si el daño fuese causado intencionadamente. Si el daño fuese causado por negligencia grave, Sixt tendrá derecho a reducir su obligación de indemnizar al arrendatario por la responsabilidad, también en caso de haberse contratado un paquete de protección, en proporción a la gravedad de la falta. Además, no existe derecho a una exención de responsabilidad contractual o de un paquete de protección contratado si se incumpliese intencionadamente una obligación que el arrendatario o el conductor deban cumplir, en particular de acuerdo con la letra g) de las presentes Condiciones generales de alquiler. En caso de incumplimiento por negligencia grave de una obligación que deba cumplir el arrendatario o el conductor, Sixt tendrá derecho a reducir el importe de su exención de responsabilidad, también de un paquete de protección contratado, en proporción a la gravedad de la falta; la carga de la prueba de la inexistencia de negligencia grave correrá a cargo del arrendatario o del conductor. No obstante lo dispuesto en las dos frases anteriores, Sixt está obligado a la exención de responsabilidad, también de un paquete de protección contratado, en la medida en que el incumplimiento de la obligación no sea causante de la ocurrencia de la exención de responsabilidad o la determinación o el alcance de la responsabilidad de Sixt; esto no es aplicable si la obligación se incumpliese con dolo. La exención contractual de responsabilidad solo tendrá validez durante el tiempo del contrato de alquiler.

3. El arrendatario responderá sin limitaciones por todo incumplimiento de las normas viales, los reglamentos y cualesquiera otras disposiciones legales, así como por toda injerencia en la propiedad ajena causada por él o por terceros a los que el arrendatario ceda el vehículo. El arrendatario eximirá a Sixt de todas las multas y sanciones económicas, derechos y otros costes que las autoridades u otras entidades impongan al Sixt con ocasión de tales incumplimientos. Como compensación por los gastos de administración en que incurra Sixt por la tramitación de los requerimientos que las autoridades investigadoras u otros terceros dirijan a Sixt para el esclarecimiento de las faltas administrativas, los actos delictivos o las injerencias en la propiedad ajena que se cometan durante el periodo de alquiler, se cobrará una tarifa fija por cada uno de dichos requerimientos conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/, en la sección de "Otras tasas e impuestos") y se cargará a la tarjeta de crédito del arrendatario (de haberla) o se le facturará al arrendatario, salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha tenido que hacer frente a gastos o daños, o que estos han sido considerablemente menores; esto se entenderá sin perjuicio del derecho Sixt a reclamar daños mayores.

4. En caso de pérdida o deterioro del cable de carga para vehículos eléctricos o híbridos, el arrendatario deberá abonar al arrendador el cargo en concepto de indemnización conforme a la información de alquiler actual (puede consultarla en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/ en la sección de "Otras tasas e impuestos"), salvo que el arrendatario demuestre que Sixt no ha tenido que hacer frente a gastos o daños, o que estos han sido considerablemente menores; esto se entenderá sin perjuicio del derecho Sixt a reclamar daños mayores.

5. Por accidente se entiende toda eventualidad que genere una agresión mecánica directa y repentina en el vehículo desde el exterior. Los daños en los frenos, los mecanismos y las meras roturas no son daños por accidente, en particular aquellos provocados, p. ej., por deslizamiento de una carga, error de repostaje, daños por cambio de marcha erróneo, daños de deformación, errores de manejo, sobreesfuerzo del vehículo y daños entre vehículos tractores y remolques sin influencia externa. Abonando un importe adicional se puede contratar el paquete «Interior Space Protection», que supera la responsabilidad civil contractual estipulada en la cláusula I.2. Si contrata y abona el paquete «Interior Space Protection», no responderá frente a:

   - daños y contaminación en el interior del compartimento de carga o caja durante o tronco durante el funcionamiento del vehículo, así como durante las operaciones de carga y descarga,

   - daños y contaminación en el interior del vehiculo o interior de la cabina del conductor o de los pasajeros.

6. En caso de uso de carreteras donde se cobre peaje, el arrendatario será responsable del pago total y completo de todas las tarifas.

7. Si se utiliza un camión alquilado con un remolque, el arrendatario deberá garantizar, en consecuencia, que el impuesto de transporte por carretera para el remolque (recargo por remolque) se pague puntual e íntegramente. El arrendatario indemnizará al arrendador frente a cualesquiera reclamaciones, impuestos (incluidos cualesquiera intereses, cargos adicionales por pago atrasado y otras reclamaciones accesorias), costes, penalizaciones y multas de advertencia, que las autoridades impongan al arrendador debido a una violación de la citada obligación.

8. Varios arrendatarios responden como deudores solidarios por reclamaciones derivadas del contrato de arrendamiento o relacionadas con este.

J: Devolución del vehículo, datos en sistemas de navegación y comunicación, cambio de vehículo

1. El contrato de alquiler finalizará en el momento del vencimiento del periodo de alquiler acordado. Si el arrendatario sigue utilizando el vehículo después del vencimiento del periodo de alquiler acordado, se considerará que dicho alquiler ha sido prorrogado. No es de aplicación el Art. 1738 del Código Civil belga. Sin perjuicio de lo anterior, hasta que el vehículo esté de nuevo en posesión del arrendador, se mantienen en vigor todas las obligaciones del arrendatario, el vehículo y el uso del vehículo permanecerá en el ámbito de riesgo del arrendatario y el arrendatario seguirá siendo totalmente responsable por todos los daños y costes relacionados con el vehículo.

2. El arrendatario está obligado a devolver el vehículo a Sixt al final del período de alquiler en el estado acordado, en el lugar acordado y a la hora de devolución acordada. En caso de suciedad excesiva del vehículo que requiera una limpieza especial del mismo, o si el vehículo se devuelve con un olor desagradable, el arrendatario deberá abonar una indemnización a Sixt. Los importes por las limpiezas especiales se cobrarán a precio de coste. Si el arrendatario devuelve el vehículo antes de la finalización del periodo de alquiler acordado en el contrato de alquiler sin notificar al arrendador la devolución anticipada, el arrendador estudiará la posibilidad de reembolsar los días de alquiler no utilizados.

3. Al utilizar un aparato de navegación, los datos de navegación introducidos durante el período de alquiler pueden almacenarse en el vehículo. Cuando se conecten teléfonos móviles u otros dispositivos al vehículo, los datos de estos dispositivos puede que también se almacenen en el vehículo. Si el arrendatario/conductor desea que los datos antes mencionados no queden almacenados en el vehículo después de la devolución, debe asegurarse de su borrado antes de la devolución del vehículo. La eliminación puede efectuarse restableciendo los sistemas de navegación y comunicación del vehículo a los ajustes de fábrica. Las instrucciones para ello se encuentran en el manual de instrucciones en la guantera. El arrendador no está obligado a borrar los datos antes mencionados.

4. Las tarifas de alquiler especiales se aplican solamente dentro del periodo ofrecido y presuponen que el periodo de alquiler coincide con el acordado en el momento del alquiler. Si dicho periodo se supera o se acorta, se aplicará la tarifa normal, en lugar de la tarifa especial, a todo el periodo de alquiler.

5. En caso de producirse cualquier violación de la obligación de devolución del vehículo y existir más de un arrendatario, los arrendatarios serán conjunta y separadamente responsables.

6. Si el arrendatario no devuelve culpablemente el vehículo o la llave del vehículo a Sixt al finalizar el periodo de alquiler acordado, Sixt tendrá derecho a exigir una compensación por el uso durante el tiempo que dure la retención, de acuerdo con la información de alquiler vigente (disponible en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/ aquí en "Otras tasas e impuestos"). Además, el Arrendatario está obligado a abonar una tarifa fija por los gastos de tramitación asociados de acuerdo con la información de alquiler actual (visible en https://www.sixt.be/huurgids/huurinformatie/ o https://www.sixt.be/fr/autres-services/informations-generales/ aquí bajo "Otras tasas e impuestos"), a menos que el Arrendatario demuestre que Sixt no ha incurrido en ningún gasto y/o daño o que ha incurrido en un gasto y/o daño significativamente menor. No se excluye la reclamación de otros daños y perjuicios.

7. En el caso de los arrendamientos de larga duración (arrendamientos con una duración contratada de más de 27 días), aparte de los puntos 1 a 7 del presente apartado J, se aplicará lo siguiente:

   a) En caso de que se alcance el kilometraje máximo permitido estipulado en el contrato de arrendamiento, el arrendatario estará obligado a devolver el vehículo antes de que finalice el periodo de arrendamiento contratado. En caso de que el arrendatario sobrepase de forma culposa el kilometraje máximo permitido estipulado en el contrato de arrendamiento en más de 100 km, estará obligado a abonar una multa contractual por importe de 500 EUR (IVA incl.); además del pago de la multa contractual, Sixt puede reclamar indemnizaciones adicionales. En este caso, el derecho a la multa contractual se saldará con el derecho a una indemnización adicional relativa al mismo incumplimiento de obligaciones. En caso de que se alcance el kilometraje estipulado en el contrato de arrendamiento antes de que finalice la duración del arrendamiento contratada, cuando devuelva el vehículo, el arrendatario obtendrá un vehículo de sustitución de la misma categoría de vehículos reservada para que lo utilice durante el resto de la duración del arrendamiento.

   b) El arrendatario está obligado a devolver el vehículo en cuanto finalice la duración del arrendamiento contratada. En caso de incumplimiento culposo, el arrendatario estará obligado al pago de una multa contractual de 500 EUR (IVA incl.). Además del pago de la multa contractual, Sixt puede reclamar indemnizaciones adicionales. En este caso, el derecho a la multa contractual se saldará con el derecho a una indemnización adicional relativa al mismo incumplimiento de obligaciones.

8. Incluso durante el periodo de arrendamiento, el arrendatario está obligado a devolver el vehículo si Sixt se lo solicita por motivos justificados. Dichos motivos justificados pueden incluir, en particular, trabajos de inspección, mantenimiento o reparación, fallo, devolución al fabricante, que se alcance un determinado kilometraje o debido a un periodo de tenencia determinado. En este caso, cuando el arrendatario devuelva el vehículo, se pondrá a su disposición otro de sustitución para el periodo remanente de arrendamiento, conforme a la categoría del vehículo contratado por el arrendatario.

   Si el arrendatario no devuelve el vehículo a Sixt o si no lo devuelve a tiempo, contrario a las anteriores estipulaciones, Sixt tendrá el derecho de terminar la relación contractual sin preaviso, después de un aviso anterior sin éxito, y reclamar compensación al arrendatario.

9. A la hora de realizar la devolución, el vehículo tiene que mostrar todavía una autonomía restante de al menos 40 kilómetros según el indicador del ordenador de a bordo. Si el cliente devuelve un vehículo que no muestra la autonomía restante mencionada, cargará él con los costes adicionales por el traslado a repostar o a recargar por un importe general establecido en la lista de precios, a no ser que el cliente demuestre que estos costes no se han producido o no se han producido en la cantidad señalada.

10. Sixt está facultado para satisfacer reclamaciones de indemnización por daños ejercidas contra el arrendatario o conductor o defenderse de la mismas en su nombre, y para prestar las declaraciones que estime oportunas según su facultad discrecional. Si se ejercen reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el arrendatario o conductor, el arrendatario o conductor está obligado a comunicarlo sin dilación en cuanto se ejerzan las reclamaciones. Si las reclamaciones se ejercen por vía judicial, el litigio se dejará en manos del arrendador. Sixt está autorizado a contratar a un abogado en nombre del arrendatario o conductor, al cual el arrendatario o conductor conferirá poderes, comunicará toda la información necesaria y entregará los documentos que le solicite.

11. Sin perjuicio de las estipulaciones del artículo E4.1 y E4.2, Sixt confiere poder irrevocable al Sixt y la agencia de cobro que éste de cuando en cuando designe, para deducir todos los gastos del alquiler de coches y todos los demás créditos que guarden relación con el contrato de alquiler, de los medios de pago ofrecidos al celebrar el contrato de alquiler, que consten en el mismo o que hayan sido ofrecidos por el arrendador más tarde o que consten como complemento.

K: Rescisión

1. Las partes tendrán derecho a rescindir los contratos de alquiler de acuerdo con las disposiciones legales. El arrendador podrá rescindir los contratos de alquiler inmediatamente por causa especial sin previo aviso.

   Se considera que dicha causa incluye, en particular:

- el deterioro de la situación financiera del arrendatario,
- la legítima preocupación por parte del arrendador de que el arrendatario no pagará el precio del alquiler,
- devolución de débitos/cheques bancarios,
- medidas de ejecución contra el arrendatario,
- falta de cuidado del vehículo,
- uso inapropiado e ilegal,
- incumplimiento de las reglamentaciones que rigen el uso de vehículos de motor para transporte por carretera,
- si resulta poco razonable esperar la continuidad del contrato de alquiler, por ejemplo, debido a un excesivo índice de daños.

2. Si hay más de un contrato de alquiler en vigor entre el arrendador y el arrendatario, y si el arrendador tiene derecho a rescindir uno de los contratos, el arrendador tendrá también derecho a rescindir todos los demás contratos de alquiler sin previo aviso, siempre que la continuación de los demás contratos de alquiler sea inaceptable debido a la actuación de mala fe del arrendatario.

   Se considera que esto incluye, en particular:

   - causar daños intencionados en un vehículo de alquiler,
   - ocultar o tratar de ocultar de manera dolosa daños en vehículos de alquiler,
   - causar daños intencionados al arrendador,
   - si el arrendatario se retrasa en sus pagos del alquiler de al menos una semana durante más de cinco días laborables desde la fecha de vencimiento,
   - si el arrendatario utiliza un vehículo de alquiler para o conjuntamente con acciones delictivas.

3. Si el arrendador rescinde un contrato de alquiler, el arrendatario estará obligado a entregar los vehículos, junto con toda la documentación de los vehículos, todos los accesorios y todas las llaves de los vehículos, inmediatamente al arrendador.

4. El arrendador no será responsable de los daños o costes del arrendatario o de un conductor como consecuencia de la rescisión del contrato de alquiler.

5. Toda rescisión del o de los contrato(s) de alquiler por parte del arrendador se llevará a cabo sin perjuicio de sus otros derechos, incluido el derecho de reclamación de daños totales.

L: Autorización de domiciliación del arrendatario

1. El arrendatario autoriza al arrendador y a su agente de cobros autorizado a deducir irrevocablemente todos los gastos de alquiler de vehículos, y todos los demás derechos relacionados con el contrato de alquiler, de los medios de pago presentados en el momento de la celebración del contrato de alquiler, mencionados en el contrato de alquiler o presentados posteriormente o nombrados adicionalmente por el arrendatario.

   El arrendatario deberá concederle al arrendador la correspondiente autorización usando una tarjeta de crédito expedida a su nombre; se advierte de que al arrendatario le corresponde un derecho de reembolso frente a la entidad expedidora de su tarjeta, el cual deberá ejercer en el plazo de ocho semanas a partir del cargo del importe del pago correspondiente, siempre y cuando en última instancia el importe del pago efectuado por la reserva supere el importe que el arrendatario podía esperar teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de su contrato marco y las circunstancias pertinentes al caso.

El arrendatario dispone de un plazo de comprobación de 14 días a partir de la recepción del escrito. El cargo en la tarjeta de crédito del arrendatario se producirá, como muy pronto, cuando haya transcurrido el plazo de comprobación.

2. Solo será posible proceder a una compensación de los derechos de crédito del arrendador con aquellos derechos de crédito del arrendatario o de un conductor autorizado que no se discutan o que gocen de firmeza legal.

M: Derecho de oposición a la publicidad directa

1. El arrendatario/conductor podrá oponerse en cualquier momento a un posible tratamiento o uso de sus datos para fines de publicidad o de análisis de mercado o de opinión. La oposición deberá dirigirse a: Sixt Belgium BV, término de referencia: "objeción", Postbus 8, 1930 Zaventem, o por correo electrónico a: dataprotection@sixt.com.

N: Forma escrita, resolución de disputas, jurisdicción

1. No existen pactos orales accesorios.
2. Se aplicará la legislación Belga a todas las relaciones jurídicas entre las partes.
3. El lugar de jurisdicción es Brussels, excepto que el arrendatario sea un consumidor, en cuyo caso el lugar de jurisdicción será el indicado por la legislación.
4. El idioma del contrato es el Holandés y Francés. En la medida en que Sixt, en el marco de la celebración del contrato, ponga a disposición del cliente estas CCGGCC u otras condiciones contractuales en otro idioma, se trata solamente de traducciones no vinculantes y de un servicio no vinculante de Sixt. En el caso de divergencias, imprecisiones y contradicciones entre la versión Holandesa y Francesa y las otras versiones de las CCGGCC y de otras condiciones contractuales, la versión Holandesa y Francesa tendrá siempre prioridad ante cualquier traducción.
5. La Comisión Europea ha creado una plataforma para la resolución de litigios extrajudiciales en línea en materia de consumo, disponible en http://ec.europa.eu/consumers/odr/. Sixt no participará, ni está obligada a hacerlo, en un procedimiento de resolución de conflictos ante un órgano de arbitraje de consumidores.
6. Si alguna de las condiciones anteriores resultara ser ahora o en el futuro parcial o íntegramente inválida o nula, esto no afectará a las demás estipulaciones.

O: Disposiciones complementarias para el uso de la aplicación Sixt

1. El arrendatario tiene prohibido comunicar a terceros los datos de acceso (por ejemplo, la entrada, el pin, el nombre de usuario, la contraseña, etc.) a los servicios de Sixt (por ejemplo, para la app de Sixt, la cuenta de usuario, etc.) y debe asegurar que no acaben en manos de terceros. No deben guardarse anotaciones escritas de los datos de acceso para que terceros no puedan acceder a los servicios de Sixt.
2. Para determinados servicios, Sixt le exigirá al arrendatario en intervalos regulares que demuestre que posee un permiso de conducir vigente. Si el arrendatario desea contratar servicios como el arrendamiento digital (por ejemplo, Sixt share o Mobile Check-in), se le requerirá que presente su permiso de conducir a Sixt antes de que comience el arrendamiento, de acuerdo con el procedimiento especificado por Sixt.
3. El arrendatario está obligado a comunicarle a Sixt por e-mail (ID-benelux@sixt.com) la retirada del permiso de conducir y cualquier otra circunstancia que restrinja su permiso de conducir (por ejemplo, la restricción del permiso de conducir, la retención o confiscación temporales del permiso de conducir o una prohibición de circulación por orden judicial o oficial). Si le retiran el permiso de conducir o se producen otras circunstancias que restrinjan el permiso de conducir (por ejemplo, la restricción del permiso de conducir, la retención o confiscación temporales del permiso de conducir o una prohibición de circulación por orden judicial o oficial), el arrendatario tiene prohibido utilizar los vehículos de arrendamiento. En cuanto se produzcan alguna de las circunstancias que anteceden, se anulará o suspenderá de inmediato el derecho a conducir un vehículo arrendado.